



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE 56  
FONOTRÁMITE: 710.937

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

**Dirección de Inspección a Mercados,  
Tianquis y Espacios Abiertos**

FECHA EXPEDICIÓN: 06-diciembre-2022

TEMPORADA NAVIDENA

NOMBRE: GODINEZ LOPEZ ERNESTINA  
UBICACIÓN: POZA RICA.  
COLONIA: SAN PEDRITO  
CALLE CRUCE 1: AGUA DULCE  
CALLE CRUCE 2: POZA RICA  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 6.00 mts  
TIPO DE CUOTA: NAVIDENO GENERAL.

IMPORTE MT2: \$ 31.00 mt2.

DÍAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

TEMOCOLISB

EXTERIOR: 4670

INTERIOR:

MC1478687

IMPORTE: \$930.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	NO TRABAJA
MARTES	SI DE: 08:00:14 a A: 11:00:14 p
MIERCOLES	SI DE: 08:00:32 a A: 11:00:32 p
JUEVES	SI DE: 08:00:32 a A: 11:00:32 p

VIERNES	SI DE: 08:00:05 a DE: 08:00:55 a
SÁBADO	SI DE: 08:00:55 a A: 11:00:55 p
DOMINGO	NO TRABAJA

A: 11:00:05 p  
A: 11:00:55 p

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

ART 43 II A TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

GODINEZ LOPEZ ERNESTINA

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

**DIRECCIÓN DE**

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

**TIANGUIS Y ESPACIOS**

**ABIERTOS**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el mobiliario de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, producir o consumiendo y fumar.
- El arrendamiento o préstamo de puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalararse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalararse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalararse en zonas remota de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Usuario: